

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - DICIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 317-2019
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
DEMANDADO: CARMEN DEL ROSARIO JIMENEZ DE VOZ

Informo a la señora juez que en escrito que antecede el apoderado de la parte demandante solicita corregir Folio de Matricula Inmobiliaria del bien inmueble que se solicitó embargar mediante folio número 55 del cuaderno de medidas cautelares. Al Despacho.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - DICIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Se encuentra al despacho memorial presentado por el apoderado de la parte demandante donde solicita corregir Folio de Matricula Inmobiliaria del inmueble embargado, toda vez que por error se solicitó el embargo del folio No. 060-77391 siendo lo correcto el No. 060-77931.

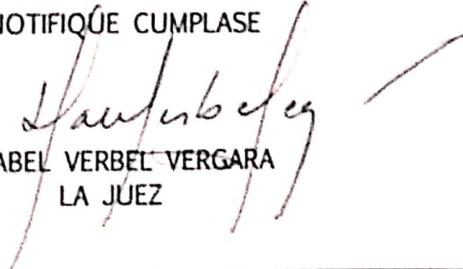
En virtud de lo anterior, por ser procedente procederá el despacho a corregir el número del folio de matrícula embargado

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: CORREGIR, el número de folio de Matricula Inmobiliaria del inmueble embargado, en consecuencia, téngase como número correcto 060-77931, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUE CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Rathery

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 45 DE CIVILE NOTIFICO A LAS PARTES
QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO
DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020
TURBACO - (BOLIVAR) 18 DE DC 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria